

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Solicitud	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Arrendador	TU ESPACIO INMOBILIARIO S.A.S.
Arrendataria	YINA PAOLA REALES MORENO
Radicado	05001 40 03 028 2023 01142 00
Instancia	Única
Providencia	Admite solicitud.

Subsanados los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión, y teniendo en cuenta la manifestación realizada por la señora DIANA CECILIA DOMÍNGUEZ ARCILA, Jefe de la Unidad de Conciliación del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, el Juzgado procede a ADMITIR la solicitud por ella realizada, respecto del acuerdo conciliatorio efectuado el 15 de junio de 2023 entre TU ESPACIO INMOBILIARIO S.A.S., como arrendadora, y YINA PAOLA REALES MORENO, como arrendataria y ocupante del inmueble.

En consecuencia, se ORDENA COMISIONAR al INSPECTOR DE POLICÍA DE MEDELLÍN (Ley 2030 de 2020), para que realice la diligencia de restitución, entrega real y material a TU ESPACIO INMOBILIARIO S.A.S., del inmueble ubicado en la Carrera 46 No. 60 – 36 Interior 603 Parqueadero19 Edificio El Castillo de Medellín, quedando facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección indicada, allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario.

Expídase el respectivo Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **becfa3a6dd1b94a34e9cf7eba9516fae1279535563ee90a83b219006e0ce6a6c**

Documento generado en 21/09/2023 07:11:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>